



Trujillo, 15 de Marzo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 045-2020-GRLL-GGR/GRP, relativo al Expediente adjuntos con un total de cincuenta y ocho (58) folios, promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura referido a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de transferir el crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, para financiamiento de la IOARR considerado en el FORMATO N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL de CUI N° 2.530755 denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001316-2021-GRLL-GOB se aprobó Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad en Gasto Corriente por un total de S/. 1 863 025 003.00, Gasto de Capital por un total de S/. 413 119 116.00 y para Servicio a la Deuda por un total de S/. 1 668 495.00, haciendo un total de S/. 2 277 812 614.00;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001316-2021-GRLL-GOB se aprobó Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, para la Gerencia Regional de Salud no se le asignó recursos para Gasto de Capital por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en lo que refiere a gasto en proyectos de inversión, del presente año fiscal, a la actualidad considerada una Unidad Ejecutora de Inversiones, encargada de ejecutar los proyectos de inversiones e IOARR que correspondan al sector Salud La Libertad;





Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 000281-2022-GRLL-GGR/GRS solicita financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del IOARR de CUI N° 2530755 denominado “REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;

Que, es preciso indicar que el referido IOARR de CUI N° 2530755 denominado “REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, es considerado un IOARR de emergencia según informes adjuntos es considerado un IOARR COVID 19, debido a que la misma se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Invierte. Pe mediante el FORMATO N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, dicho Formato, registra las Inversiones consideradas como aquellas que reducirían los probables daños que se puedan generar por el impacto de un peligro natural, socio-natural y/o antrópico y se aprueban en virtud a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la fase de Ejecución. Dicha aprobación se realiza dentro del plazo que comprende la declaratoria de estado de emergencia o de su prórroga;

Que, la transferencia será financiada a través de su Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de las IOARR Covid 19 de CUI N° 2530755 denominado “REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” el mismo que asciende a un orden total de S/ 1,385,901.33; la misma que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Invierte. Pe mediante el FORMATO N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, dichos recursos cuya finalidad será única y exclusivamente para convocar la ejecución física de los componentes de Equipamiento e Infraestructura respectivamente de acuerdo a la cadena funcional programática de la presente Modificación;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central La Libertad, mediante OFICIO N° 000633-2022-GRLL-GGR/GRI plantea la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, de acuerdo a los informes y exposición de motivos anexos, señala que los Saldos de Libre Disponibilidad para habilitar la presente modificación corresponde del proyecto de inversión de CUI N° 2501448 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”;





Que, el Proyecto de Inversión de CUI N° 2501448 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” considerado como Proyecto habilitador se encuentra inmerso dentro de la Programación Multianual de inversiones 2022-2024, a la fecha y desde su declaración de viabilidad se encuentra en estado: Vigente y Activo en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, el Proyecto de Inversión de CUI N° 2501448 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” mediante el INFORME N° 000009-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM de la Subgerencia de Estudios Definitivos alcanza una propuesta de estimación de costos para el servicio de elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Gestión del Proyecto: 2501448 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Dicha propuesta de estimación de costos indicada en el párrafo precedente alcanza un orden total de S/ 1,181,541.10 dividido en la siguiente estructura;

- a) COTIZACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. - S/ 945,762.35
- b) COTIZACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. - S/ 192,354.75
- c) COTIZACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. - S/ 43,424.00

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente la Subgerencia de Estudios Definitivos alcanza una propuesta de estimación del plazo para la elaboración del estudio a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de CUI N° 2501448 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; el mismo que iniciaría tentativamente a fines del mes de Enero del presente año y culminaría a finales del mes de Junio del año 2023;

Que, en atención a lo descrito del Proyecto Inversión de CUI N° 2501448 denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE





HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” se encuentra viable y registrado en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe con un monto ascendente al orden de S/ 78,454,862.54, además, se encuentra inmerso en el PIA 2022 de la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL con un monto total S/ 60,138,942 y un PIM a la fecha de S/ 25,517,128.00 en la Fuente de Financiamiento: 5 – RECURSOS DETERMINADOS por lo que cuenta con un Saldo de Libre Disponibilidad de S/ 22,629,792.00 (Monto de libre disponibilidad calculado al 07-03-2022; el cual se encuentra inmerso dentro del Componente: 4.000037 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA;

Que, la Gerencia General Regional, mediante Memorando N° 000133-2022-GRLL/GGR DISPONE REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL TIPO 4 (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS) DENTRO DEL PLIEGO: 451 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS PARA EJECUCIÓN DE IOARR COVID 19 CON CUI 2530755 denominada “REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 25° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 6692015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1 385,901.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GAST	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,385,901	1,385,901
U.E 001. SEDE CENTRAL		1,385,901	
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,385,901	
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,385,901	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL			
2.501448. COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO		1,385,901	
DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE			
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION			
SECUNDARIA		1,385,901	
22. EDUCACIÓN		1,385,901	
6. GASTO DE CAPITAL		1,385,901	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		1,385,901	
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD			1,385,901
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			1,385,901
0002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,385,901
REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ANALIZADOR			
BIOQUIMICO AUTOMATIZADO, ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Y			
2.530755. CENTRIFUGA PARA TUBOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS			1,385,901
DE APOYO LEONCIO PRADO - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO,			
PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.			
6.000050. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL			
CORONAVIRUS			1,385,901
20. SALUD			1,385,901
6. GASTO DE CAPITAL			1,385,901
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			1,385,901

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,385,901	1,385,901
GASTO DE CAPITAL	1,385,901	1,385,901
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,385,901	1,385,901
TOTAL PLIEGO =====> S/	1,385,901	1,385,901

ARTICULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTICULO TERCERO. - **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

